

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

**CVE-2016-1869** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.197.423,23 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.134.423,23 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	484.690,03 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	537.279,43 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	62.353,77 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias	50.000,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	63.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.197.423,23 €</b>
ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.213.199,45 €</b>
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.117.781,75 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	626.616,88 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	20.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	157.257,70 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	286.578,67 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	27.328,50 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>95.417,70 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	95.417,70 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.213.199,45 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

1. Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Secretario-Interventor. Grupo A2. Nivel 26. Situación: Propiedad.

VIERNES, 4 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 44

B) Personal laboral fijo.

Limpiadora: Puestos: 1. Cubierta.

C) Personal laboral indefinido.

Arquitecto municipal: 1 - cubierta.

Auxiliar Administrativo: 2 - cubiertas.

Auxiliar Administrativo: 1 - sujeto a subvención. Cubierta.

Encargada Biblioteca: 1 - 50 % jornada. Cubierta.

Técnico aula 2 años: 1 - sujeto a subvención. Discontinuo. Cubierta.

Encargado Cuadrilla Obras: 1 - cubierta.

Peones cometidos múltiples 3 - cubiertas.

Auxiliar Ludoteca: 1 - 50 % jornada. Cubierta.

D) Personal temporal.

Peones cometidos múltiples: 2. Cubierta.

Educador social: 1. 50 % jornada. Cubierta.

E) Personal político.

Alcalde: Dedicación parcial 75% jornada.

Concejal: 1. Dedicación exclusiva.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Liendo, 17 de febrero de 2016.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

2016/1869